

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2130*

RAD: 2018-00064-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y que la fecha para la realización de esta dirigencia es posterior a la calendada en el otro asunto, el despacho RESUELVE:

Del dictamen pericial vertido por el señor CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO se corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días para los fines del artículo 228 del Código General del Proceso.

MODIFICAR la fecha para la continuación de la DIIGENCIA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO dentro del presente asunto, la cual quedará para la hora de las nueve (9) e la mañana del día *15 Diciembre* del corriente año.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880
CEL: 312 206 85 30 - E-mail: carlosmecato@gmail.com

Segovia, Septiembre 11 del 2023

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Segovia Antioquia.

Radicado : 2018-00064-
Asunto : deslinde y amojonamiento.

Demandante: José Joaquín Jaramillo Macias
Demandados: Albeiro Correa Restrepo y otros.

CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO, mayor de edad, domiciliado y residente en Segovia, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de auxiliar de la justicia en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el dictamen pericial para el cual fui designado de la siguiente forma:

De acuerdo a la última diligencia realizada el día 25 de abril de 2023, con el señor juez, el secretario, los demandante y los demandados, al predio rural donde se pudo constatar lo siguiente:

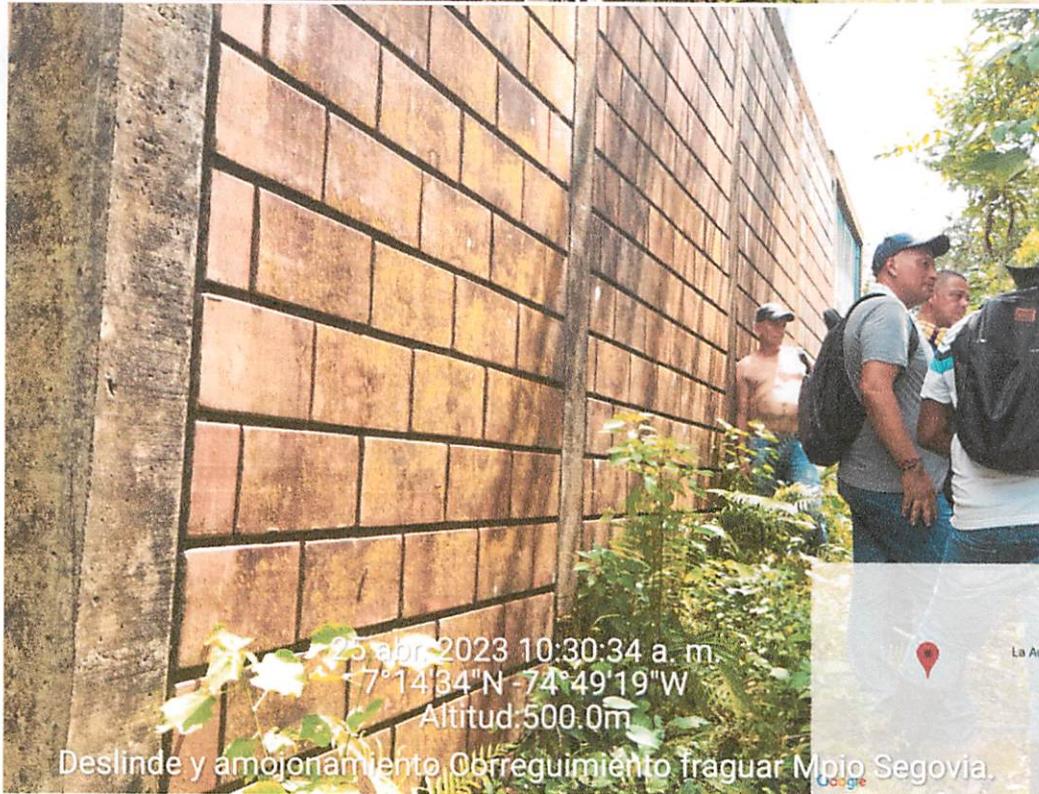
Se trata de un lote de terreno, ubicado en la zona rural del municipio de Segovia, conocido como corregimiento de fraguas, donde se encuentra construida la torre de Comcel, según en el informe presentado por el perito a los demandantes, JOSE JOAQUIN JARAMILLO MACIAS, el día febrero 26 de 2018, se rindió dicho informe, con todas las coordenadas de ubicación y ficha catastral, predio denominado guacimal.

De acuerdo a la ultima diligencia de inspección, se realizaron y se tomaron nuevas coordenadas al predio guacimal, donde con el apoyo y con el sistema de coordenadas geo referenciadas con ortofotomapas, se pudo establecer lo siguiente:

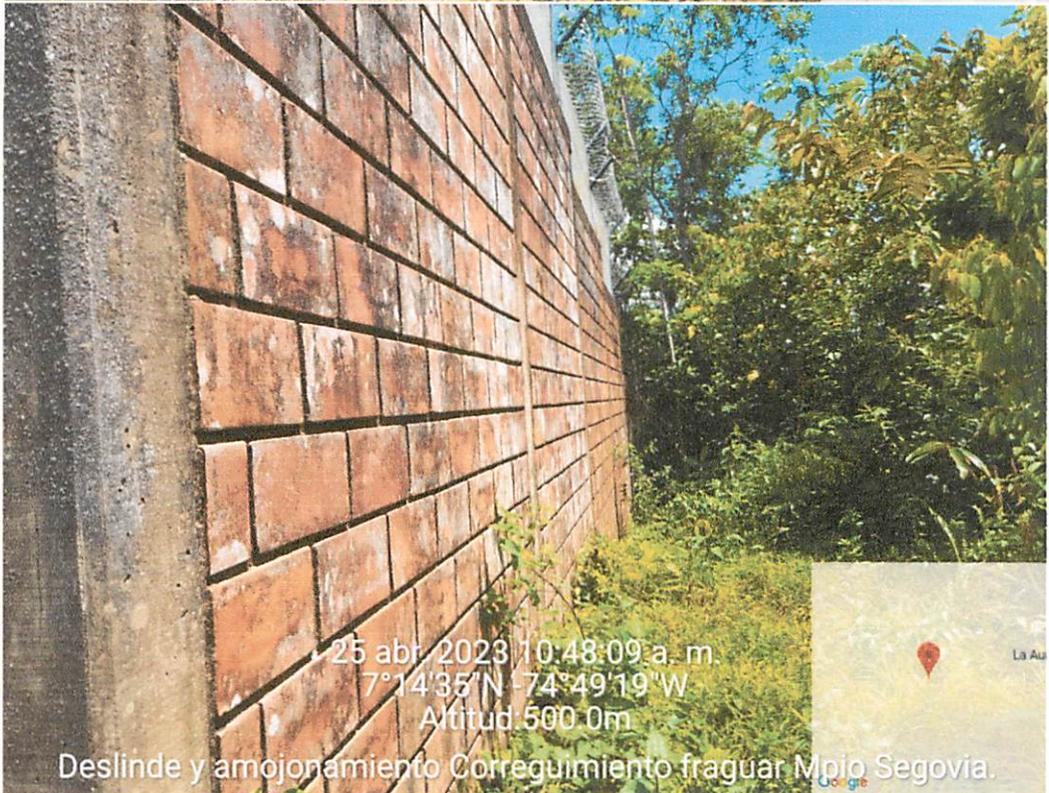
Que el área total del predio ocupado por la torre Comcel, es de 160.50 mts² Donde el 86% de la totalidad, lo ocupa el predio guacimal, propiedad del señor DARLEY DE JESUS PINEDA y 26.10 mts² lo que equivale al 14% de la totalidad del área ocupada es del señor PABLO EMILIO MESA.

*Pdo: Septiembre 12/2023
Hora 9:07 am
Dora*

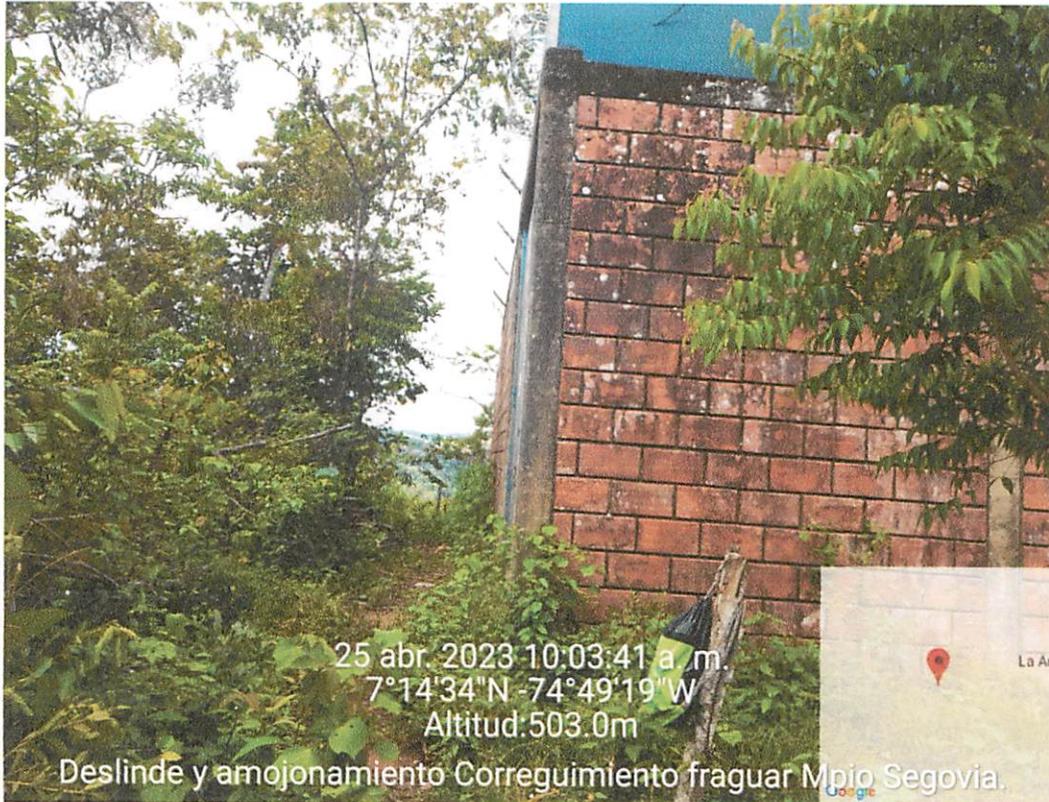
188



189



190



191

Nota: Se anexa el informe técnico de catastro municipal de acuerdo al estudio realizado.



CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA – AVAL 3609880
CEL: 312 206 85 30 – E-mail: carlosmecato@gmail.com

192
1



Espero haber rendido este dictamen pericial y estaré presto a aclararlo y/o complementarlo, de acuerdo a sus inquietudes.

Cordialmente,

CARLOS VÁSQUEZ BERRIO
Perito Avaluador C.C 3.609.880
RAA-AVAL: 3609880
E-mail: carlosmecato@gmail.com



GOBIERNO
DE SEGOVIA

CONCLUSIONES

- Los linderos catastrales del predio "Guasimal" concuerdan, con el plano levantado por el anterior INCORA, al momento de la adjudicación del predio por parte del estado.
- La inscripción en el catastro, no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del inetrasad.

Anexos:

- aerofotografía del área ocupada en el predio "Guasimal"
- aerofotografía del área ocupada en el predio del señor Pablo Emilio Serna.

Nombre del técnico que visita:	JHON JAIME DUQUE ALVAREZ
c.c.	71084103
Tel/Cel.	8315860 EXT 205
Firma.	



ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810

194

ÁREA DE LAS INSTALACIONES DE LA TORRE DE REPETICIÓN, DENTRO DEL PREDIO "GUASIMAL" PROPIEDAD DEL SEÑOR DARLE DE JESÚS PINEDA RIVERA.



Rdo: Septiembre 12/2023
Dura
Hora: 9:07 am

195

ÁREA DE LAS INSTALACIONES DE LA TORRE DE REPETICIÓN, SOBRE EL PREDIO DEL SEÑOR PABLO EMILIO MESA SERNA

